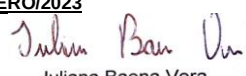


Radicado:2022-00543
Demandante: WILSON ALEJANDRO HENAO GRAJALES
Demandado: ENKA DE COLOMBIA S.A.



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 23 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
16/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 15 de febrero de 2023

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por WILSON ALEJANDRO HENAO GRAJALES en contra de ENKA DE COLOMBIA S.A., se tenía programada para el día 20 de marzo de hogaño a las 9:00 a.m., la audiencia prevista en el art. 72 del C.P. del T.; Sin embargo, la referida calenda es día festivo, no hábil, razón por la cual será reprogramada la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S, para **el lunes 27 de marzo de 2023 a las 9:00 am**, audiencia virtual en el mismo enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15838028>

YH

NOTIFÍQUESE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

